

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

87**MADRID NÚMERO 44****EDICTO**

Doña María Concepción González Martínez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 44 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1273/2019, instados por el procurador don Joaquín Fanjul de Antonio, en nombre y representación de Ernst & Young Abogados, S. L. P., contra Grupo Exceltia, S. A., en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado en fecha 11 de marzo de 2021 sentencia, que esta a disposición de la parte en esta oficina judicial.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada Grupo Exceltia, S. A., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 11 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia.

(02/12.151/21)

